JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°0701
2019-00674-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **MARÍA AUXILIADORA LOPÉZ BEDOYA,** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** y el **BANCO DE BOGOTÁ**, se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los oficios allegadas por Colpensiones y por la AFP Porvenir S.A para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; abacomedellin@gmail.com ; beatriz.lalinde@blalinde.com ; alejoaristi024@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 23/07/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
34b95143ae290486741c891d00bc00aaaa64395e808acfbd6296ec8b4a00c627
Documento generado en 22/07/2021 06:29:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica